



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000321
FOLIO TRÁMITE: 723,756

FECHA EXPEDICIÓN 24-enero-2023

NOMBRE: LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL

UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

ELOTES, PAPAS, CHAYOTES

SUPERFICIE: 1.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA**

IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS: 98

IMPORTE: \$432.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p | VIERNES | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p | SÁBADO | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:39 a | A: | 10:00:39 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Beltrán
AUTORIZADO

Gobierno de *Lomeli Arredondo L.M.*
ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

TLAQUEPAQUE LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cesar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas en cualquier forma de consumo.
- El uso de vehículos y personas del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los pabellones educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos paraderos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.